



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVIII

Martes 30 de septiembre de 2003

Número 4.256

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.372.- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia y el Instituto Ceutí de Deportes (ICD) de la asistencia técnica y mantenimiento de la informática y de comunicaciones.

3.390.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y la Ciudad Autónoma de Ceuta para el desarrollo de diversos programas para la compensación educativa y formación e inserción laboral de jóvenes y adultos desfavorecidos.

3.392.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para el desarrollo de la Oferta Universitaria de Ceuta.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

3.373.- Notificación a D.ª Africa Matres Andrés, en expediente de expropiación de las fincas registrales FR.22419, FR.22418 y FR.2322, sitas en c/ Martín Cebo llino (expte. 87764/2002).

3.376.- Notificación a D. José Santiago Hernández, en expediente de solicitud de fraccionamiento de pago.

3.377.- Notificación a Cemagal, relativa a la devolución de fianza por la reparación de saneamiento en Polígono Virgen de Africa (bloque 31-26).

3.384.- Notificación a D.ª M.ª del Pilar Quiroga López, relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

3.385.- Notificación a D.ª Angeles Escamilla Durán, relativa al Impuesto sobre el Incremento sobre el Incremento del Valor de los Terreno de Naturaleza Urbana.

3.386.- Notificación a D. Padma Ramchand Budanmal, relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

3.387.- Notificaciones a Promociones Gayabe Ceuta S.L., relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

Delegación de Economía y Hacienda Gerencia Territorial del Catastro

3.391.- Información pública de la aprobación de la Ponencia Especial de Valores del Puerto Comercial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, iniciándose el procedimiento de determinación del valor catastral de este bien inmueble de características especiales.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seguridad Social

3.374.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

3.375.- Notificación a D. Abdelatif Chaib Amar, en expediente S-46/2003.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

3.388.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Trib. Sup. de Justicia de Andalucía Sala Contencioso-Admvo. Sección 4.ª

3.389.- Notificación a D. Abderrazak Lourakit, en recurso contencioso administrativo 246/2001.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.378.- Devolución de fianza a A. Alcazar Publicidad S.L. por la elaboración de 3000 soportes del carnet joven, con destino a la Casa de la Juventud, en expte. 294/97.

3.379.- Devolución de fianza a Almina Construcciones S.L. por las obras de reparación de la vivienda municipal sita en Bda. Ppe. Felipe n.º 5, en expte. 272/97.

3.380.- Devolución de fianza a Talleres y Carrocerías Castro S.C. por el suministro de contenedores, con destino al Parque Móvil, en expte. 228/94.

3.381.- Devolución de fianza a Provisiones Mobiliarias S.L. por el suministro de plantas variadas, en expte. 109/2000.

3.382.- Devolución de fianza a Provisiones Mobiliarias Ceuta S.L. por el suministro de tres cortacesped y un minitractor, en expte. 153/2000.

3.383.- Devolución de fianza a D. M.ª José Jiménez Gómez por las adquisición de plantas para los distintos jardines de la Ciudad, en expte. 729/99.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 13 y de 16 a 18 h.
 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ceuta.info>

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.372.- En la Ciudad de Ceuta, 11 de septiembre de 2003.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Emilio Carreira Ruiz, Consejero de Presidencia.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Víctor Iñiguez Márquez, Presidente del Instituto Ceutí de Deportes.

MANIFIESTAN

Primero.- Que el Instituto Ceutí de Deportes, no cuenta en su plantilla con personal que lleve a cabo la asistencia técnica y mantenimiento de su red informática y de comunicaciones.

Segundo.- Que en la Consejería de Presidencia figura adscrito el Centro de Proceso de Datos, que realiza estas tareas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Tercero.- Que ambas partes confluyen en el interés de que las circunstancias derivadas de la falta de dicho personal en el Instituto Ceutí de Deportes, sea suplida, en la medida de lo posible, mediante el instrumento jurídico del Convenio de Colaboración, en virtud de lo establecido en los artículos 4. 1.d) y 6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de conformidad con las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera.- El objeto del presente acuerdo es la formalización del Convenio de Colaboración de la asistencia técnica y mantenimiento de la informática y de comunicaciones del Instituto Ceutí de Deportes, por parte de la Consejería de Presidencia a través del Centro de Proceso de Datos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Segunda.- Este Convenio de Colaboración no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad de los órganos de gobierno del Instituto Ceutí de Deportes, dictar cuantos actos o resoluciones deriven de la actividad del Convenio.

Tercera.- Asimismo, los gastos ocasionados como consecuencia de adquisiciones, material, consumo y otros de naturaleza análoga, serán por cuenta del Instituto Ceutí de Deportes, o de la Consejería de Presidencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta, según estén presupuestados dichos gastos, pudiéndose modificar la presente cláusula cuando variaren las circunstancias que inciden sobre el Convenio en materia económica.

Cuarta.- La vigencia del Convenio de Colaboración, objeto del presente acuerdo, se establece con carácter indefinido, salvo acuerdo expreso en contra.

Quinta.- El Convenio de Colaboración surtirá efectos a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Y no siendo otro el objeto del presente acuerdo, prestan conformidad al mismo los órganos que intervienen, en el lugar y fecha indicados.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA.- Fdo.: Emilio Carreira Ruiz.- EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES.- Fdo.: Víctor Iñiguez Márquez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

3.373.- La Excmo. Sra. Consejera de Fomento, D^a. Elena M^a. Sánchez Villaverde, por su Decreto de fecha 15-09-03, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto de fecha 01-04-03 se incoa procedimiento expropiatorio de las fincas registrales, FR. 22.419, FR. 22.418 y FR 2.322 sitas en C/ Martín Cebollino.- Posteriormente, por Decreto de fecha 01-07-03 se declara la necesidad de ocupación de las fincas objeto del expediente, siendo objeto de publicación en el B. O. C. CE., de 15-07-03 y en la prensa local.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se registrará, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.- Señala el artículo 25 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954 (LEF), que una vez firme el acuerdo por el que se declara la necesidad de ocupación de bienes o adquisición de derechos expropiables, se procederá a determinar su justo precio.- La fijación del justiprecio se tramitará como pieza separada, encabezada por la exacta descripción del bien concreto que haya de expropiarse. A tal fin se abrirá un expediente individual a cada uno de los propietarios de bienes expropiables. El expediente será único en los casos en que el objeto de la expropiación pertenezca en comunidad a varias personas, o cuando varios bienes constituyan una unidad económica (artículo 26 LEF).- En cada uno de los expedientes así formados la Administración requerirá a los propietarios para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la notificación, presente hoja de aprecio, en la que se concrete el valor en que se estimen el objeto que se expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes. La valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito (artículo 29 LEF). Competente en materia de Urbanismo, resulta la Excmo. Sra. Consejera de Fomento en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 18 de junio de 2003.

PARTE DISPOSITIVA

1) Iniciar el procedimiento para la determinación del justiprecio de los bienes y derechos de las fincas registrales FR. 22419, FR.22418 y FR 2322.

2) Remitir a los interesados, la descripción y valoración de los bienes o derechos expropiables, señalando que disponen de un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación, para que presenten la correspondiente hoja de aprecio, en la que concreten el valor en que estimen el objeto que se expropia."

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D^a. Africa Matres Andrés en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, 17 de septiembre de 2003.- V^o B^o EL PRESIDENTE ACCIDENTAL.- Fdo.: Emilio Carreira Ruíz.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seguridad Social

3.374.- D. JOSE DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que esta Inspección Provincial de Trabajo ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27), y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	EXPEDIENTES	SANCION
COFRADIA DE PESCADORES DE CEUTA	S-36/03	13.000,00
AFRICA ARIZA SANCHEZ	S-44/03	301,00
ABDESELAM BARRAK	E-89/03	EXPULSION
JALAL FATHY	E-90/03	EXPULSION

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que en el plazo de UN MES, contado a partir del mismo día de la publicación de esta certificación, pueden presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General competente, en esta Inspección Provincial de Trabajo o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a diecisiete de septiembre de dos mil tres.

3.375.- D. JOSE DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que esta Inspección Provincial de Trabajo ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27), y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	EXPEDIENTES	SANCION
ABDELATIF CHAIB AMAR	S-46/03	301,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Real

Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 3-6-98), tendrá derecho a vista y audiencia del expediente por PLAZO DE DIEZ DIAS, a contar desde la fecha de publicación, en cuyo trámite podrá alegar y probar lo que estime conveniente.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a diecisiete de septiembre de dos mil tres.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

3.376.- No habiéndose podido practicar la notificación del traslado de decreto sobre solicitud de fraccionamiento de pago del expediente de apremio n^o 21.412 a D. JOSE SANTIAGO HERNANDEZ con NIF: 45.101.532-G, se publica este anuncio de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92 de 27 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 22 de septiembre de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.

Pongo en su conocimiento que el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Ciudad de Ceuta en su Decreto del día de la fecha, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

D. JOSE SANTIAGO HERNANDEZ, con DNI. Núm. 45101532G, solicita el fraccionamiento del pago de la deuda que tiene contraída con la Recaudación Ejecutiva de la Ciudad Autónoma de Ceuta, los expedientes núm. 21412, por importe de 442,41 E de principal, 88,48 E en concepto de recargo de apremio y 83,71 E por importe del interés devengado desde la fecha de vencimiento del período voluntario.

En el expediente se acredita documentalmente que la situación económico financiera del deudor le impide, transitoriamente, hacer frente al pago de la deuda de referencia.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 34.5) de la Ordenanza Fiscal General, de 30 de diciembre de 1998, según el cual la Ciudad de Ceuta podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas tributarias, siempre que la situación económico financiera del deudor le impida, transitoriamente, hacer frente a su pago en tiempo.

Las deudas aplazadas deberán garantizarse en los términos previstos en la normativa recaudatoria, excepto en los casos siguientes:

a) Cuando las deudas sean inferiores a 3.005,06 E.

b) Cuando el deudor carezca de bienes suficientes para garantizar la deuda, y la ejecución de su patrimonio afectara sustancialmente al mantenimiento de la capacidad productiva y del nivel de empleo de la actividad económica respectiva, o bien produjera graves quebrantos para los intereses de la Hacienda de la Ciudad de Ceuta.

Por lo que se refiere a la competencia, el apartado 6^o del citado precepto dispone que corresponde al Consejero de Economía y Hacienda de la Ciudad de Ceuta la facultad para acordar el otorgamiento o denegación de las solicitudes sobre fraccionamiento o aplazamiento del pago de deudas tributarias, salvo cuando el importe que pretenda fraccionarse o aplazarse sea superior a 50 millones de pesetas, en cuyo caso dicha competencia recaerá en el Consejo de Gobierno de la mencionada Ciudad.

Asimismo, es de aplicación lo establecido en el Capítulo VII del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En relación con el tipo de interés devengado por las cantidades aplazadas o fraccionadas, la Disposición Adicional 6ª de la Ley 52/2002, de presupuestos Generales del Estado, para el año 2003 lo fija en un 5,50 %.

No obstante, a los pagos aplazados cuyo vencimiento se produzca a partir del 1.º de Enero del año 2004, les será aplicable el interés de demora que al efecto establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año.

PARTE DISPOSITIVA

Conforme a los fundamentos jurídicos que anteceden, se accede a lo solicitado fraccionando el pago de la deuda en los vencimientos que figuran en el anexo.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme autorizan los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, pudiendo, asimismo, ejercitar cualesquiera otros recursos que estime convenientes a su derecho.- EL/LA SECRETARIO/A GENERAL.

Nº DE VENC.	INICIO	VENC.	PRINCIPAL	RECARGO	INTEREST.	EUROS
1	11 -jul-03	05-08-03	21,07	4,21	4,08	29,36
2		05-09-03	21,07	4,21	4,20	29,48
3		05-10-03	21,07	4,21	4,31	29,59
4		05-11-03	21,07	4,21	4,43	29,71
5		05-12-03	21,07	4,21	4,54	29,82
6		05-01-04	21,07	4,21	4,65	29,93
7		05-02-04	21,07	4,21	4,77	30,05
8		05-03-04	21,07	4,21	4,88	30,16
9		05-04-04	21,07	4,21	5,00	30,28
10		05-05-04	21,07	4,21	5,11	30,39
11		05-06-04	21,07	4,21	5,22	30,50
12		05-07-04	21,07	4,21	5,34	30,62
13		05-08-04	21,07	4,21	5,45	30,73
14		05-09-04	21,07	4,21	5,57	30,85
15		05-10-04	21,07	4,21	5,68	30,96
16		05-11-04	21,07	4,21	5,80	31,08
17		05-12-04	21,07	4,21	5,91	31,19
18		05-01-05	21,07	4,21	6,03	31,31
19		05-02-05	21,07	4,21	6,14	31,42
20		05-03-05	21,07	4,21	6,25	31,53
21		05-04-05	21,07	4,21	6,36	31,65
			442,41	88,48	109,71	640,60

3.377.- El Consejero de Economía y Hacienda en su Decreto de 9 de mayo de 2003 ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Recibida en este Negociado la recepción definitiva de la Polígono Virgen de Africa (Bloque 31-26): Reparación de saneamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 47 del R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LCAP,

establece que aprobada la liquidación del contrato, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía y transcurrido el plazo de la misma, en su caso, se dictará acuerdo de devolución de aquella o de cancelación del aval.

PARTE DISPOSITIVA

Que se devuelva la fianza impuesta por CEMAGAL, S. L., por importe de 120,20 Euros para responder de la OBRAS DEL POLIGONO VIRGEN DE AFRICA (BLOQUE 31-26): REPARACION DE SANEAMIENTO.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución en el domicilio señalado por la mercantil CEMAGAL, S.L., mediante el presente anuncio se hace pública la misma en los términos señalados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Conforme al artículo 107 de la Ley 30/92 RJA y PAC podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto. Asimismo, conforme al artículo 116 de la anterior Ley y artículo 10 y 46 de la Ley 29/28 de 13 de julio, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente notificación ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Ceuta a 11 de septiembre de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.378.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 294/1997 - A. ALCAZAR PUBLICIDAD, S. L. - CASA DE LA JUVENTUD, ELABORACION 3000 SOPORTES CARNET JOVEN.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 23 de septiembre de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

3.379.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 272/1997 - ALMINA CONSTRUCCIONES, S. L. - BARRIADA PRINCIPE FELIPE 5 - 3º - B: REPARACION DE VIVIENDA MUNICIPAL.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 24 de septiembre de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

3.380.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 228/1994 - TALLERES Y CARROCERIAS CASTRO, S.C. - PARQUE MOVIL: SUMINISTRO DE CONTENEDORES.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 24 de septiembre de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

3.381.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 109/2000 - PROVISIONES MOBILIARIAS CEUTA, S. L. - SUMINISTRO PLANTAS VARIADAS.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 24 de septiembre de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

3.382.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 153/2000 - PROVISIONES MOBILIARIAS CEUTA, S. L. - SUMINISTRO TRES CORTA CESPEDES Y UN MINITRACTOR.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 24 de septiembre de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

3.383.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte: 729/1999 - MARIA JOSE JIMENEZ GOMEZ - ADQUISICION DE PLANTAS PARA DISTINTOS JARDINES DE LA CIUDAD.

El Plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, 24 de septiembre de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

3.384.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1

de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifica, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: QUIROGA LOPEZ, M^a. DEL PILAR.
N.I.F.: 45030798-H.

Concepto Tributario: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
Acto: 2^a. Comunicación: Trámite de audiencia.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1^a planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 22 de septiembre de 2003.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

3.385.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifica, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: ESCAMILLA DURAN, ANGELES.

N.I.F.: 45073362D.

Concepto Tributario: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
Acto: Diligencia: Archivo de actuaciones.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1^a planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 22 de septiembre de 2003.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

3.386.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifica, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: RAMCHAND BUDANMAL PADMA.

N.I.F.: 45102203P.

Concepto Tributario: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Acto: 2ª Comunicación: Trámite de audiencia.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 22 de septiembre de 2003.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

3.387.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifica, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: PROMOCIONES GAYABE CEUTA, S. L.

N.I.F.: B11964616.

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: Traslado de decreto.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 22 de septiembre de 2003.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seguridad Social

3.388.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad social.

Ceuta, 24 de septiembre de 2003.- LA JEFA DEL SERVICIO TECNICO DE NOT./IMPG.- Fdo.: Amparo Salvador de la Guardia.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0111	10 51000677302	PACO PEREZ VIAJES, S.A.	CL DELGADO SERRANO 1	51001 CEUTA	02 51 2003 010211189	0103 0103	185,83
0111	10 51000694072	ALMINA CONSTRUCCIONES, S	PO DE LAS PALMERAS 3	51001 CEUTA	03 51 2003 010163396	1202 1202	3.521,54
0111	10 51100049129	PINO OLMO DANIEL	CL RAMPA DE ABASTOS	51001 CEUTA	03 51 2003 010233522	0203 0203	154,04
0111	10 51100049735	ORELLANA NIETO PEDRO JOS	CL PADRE FEIJOO 14	51001 CEUTA	03 51 2003 010233623	0203 0203	119,22
0111	10 51100193619	ABDELKADER MOHAMED ABSEL	ZZ FINCA GUILLEN 64	51002 CEUTA	03 51 2003 010166834	1202 1202	168,97
0111	10 51100220594	LAYACHI ABDELKADER ABDEL	BD PPE. FELIPE 2	51003 CEUTA	04 51 2002 005033030	0900 0202	720,00
0111	10 51100221103	PRE 23, S.L.	AV ALCALDE SANCHEZ P	51001 CEUTA	03 51 2003 010167541	1202 1202	587,17
0111	10 51100268286	ANCIN VILLALBA MARCELO	TT GRAL MUSLERA 1	51002 CEUTA	03 51 2003 010168753	1202 1202	960,06
0111	10 51100276067	AMAR MOHAMED ABSELAM	CL TTE.MUÑOZ CASTELL	51002 CEUTA	03 51 2003 010110856	1102 1102	770,36
0111	10 51100276067	AMAR MOHAMED ABSELAM	CL TTE.MUÑOZ CASTELL	51002 CEUTA	03 51 2003 010169460	1202 1202	770,36
0111	10 51100313352	ANDRADE PRIETO ISABEL	ZZ CARRETERA SERRALL	51002 CEUTA	03 51 2003 010170066	1202 1202	494,75
0111	10 51100387518	COMERCIALIZACION FRUCAR,	PG INDUSTRIAL ALBORA	51002 CEUTA	03 51 2003 010173100	1202 1202	236,32
0111	10 51100412776	CEBAY SOLER HORTENSIA	CL LOMA LARGA	51002 CEUTA	03 51 2003 010045481	1002 1002	0,00
0111	10 51100414392	DEPORTES AFRICA SPORT, S	PG EL TARAIAL 12	51003 CEUTA	03 51 2003 010174918	1202 1202	2.413,46
0111	10 51100429146	FERRALLAS Y ESTRUCTURAS	CL MACHADO 12	51001 CEUTA	03 51 2003 010176231	1202 1202	1.098,43
0111	10 51100429550	LORASOL, EMPRESA CONSTRU	CL MOLINO 26	51001 CEUTA	03 51 2003 010176332	1202 1202	3.402,79
0111	10 51100447839	SANERMO, S/L	AV PS DE LAS PALMERA	51002 CEUTA	03 51 2003 010177544	1202 1202	3.630,91
0111	10 51100450162	PEREZ RIVAS JAVIER	BD JUAN CARLOS I 37	51002 CEUTA	03 51 2003 010177746	1202 1202	426,50
0111	10 51100451273	LEON HERRANZ EDUARDO	AV ALCALDE SCHEZ PRA	51001 CEUTA	03 51 2003 010177847	1202 1202	301,26
0111	10 51100454307	INDUSTRIAL GANIVER INTER	CL VENEZUELA 4	51002 CEUTA	02 51 2003 010247060	0203 0203	284,28
0121	07 510000475090	MEDINA LOZANO JOSE	CL ALFAU 5	51001 CEUTA	02 51 2003 010227862	0700 0700	606,81

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 041000328495	MAAZOUZI --- AHMED	AV MARTINEZ CATENA 4	51002 CEUTA	03 51 2003 010251104	1202 1202	246,65
0521	07 081029107826	NAVARRO PALACIOS SILVIA	CL CONRADO ALVAREZ 1	51002 CEUTA	02 51 2003 010253427	1202 1202	277,48
0521	07 110038171277	JARAUTA CASAS ANDRES	CL GENERAL YAGÜE 2	51002 CEUTA	02 51 2003 010249888	1202 1202	277,48
0521	07 180050354225	NAVARRO SANJIMENEZ PEDRO	CL CORDOBA 1	51005 CEUTA	02 51 2003 010205533	1102 1102	277,48
0521	07 180050354225	NAVARRO SANJIMENEZ PEDRO	CL CORDOBA 1	51005 CEUTA	02 51 2003 010252922	1202 1202	277,48
0521	07 180074564011	PEREZ ESTEVE ANGEL	AV SAN JUAN DE DIOS	51002 CEUTA	02 51 2003 010252821	1202 1202	259,83
0521	07 210031726219	GIL BENITO M CARMEN	CL INDEPENDENCIA 1	51001 CEUTA	02 51 2001 010497989	0601 0601	45,33
0521	07 231000927357	JURADO LOPEZ ANA ROSA	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	03 51 2003 010181584	1102 1102	246,65
0521	07 280237607554	ABSELAN MOHAMED MORAMED	PG VG. AFRICA 15	51002 CEUTA	02 51 2003 010273231	1202 1202	277,48
0521	07 280462434962	VILLARROYA AZAGRA GONZAL	CL ALFAU 13	51001 CEUTA	02 51 2003 010253326	1202 1202	277,48
0521	07 281004657632	MUSTAFA AHMED MOHAMED	CL CARRETERA DE SERV	51002 CEUTA	02 51 2003 010205331	1102 1102	277,48
0521	07 281004657632	MUSTAFA AHMED MOHAMED	CL CARRETERA DE SERV	51002 CEUTA	02 51 2003 010250700	1202 1202	277,48
0521	07 290067037881	HATIM ELABDI ABDELHAMIR	CL GONGORA 15	51001 CEUTA	02 51 2003 010251811	1202 1202	277,48
0521	07 411004736834	MOHAMED BEN YAKOR REDUAN	CL DUARTE 3	51001 CEUTA	02 51 2003 010253225	1202 1202	277,48
0521	07 510002484206	HAMIDO ABSELAM ABDELNEBI	GR JUAN CARLOS I 1	51002 CEUTA	02 51 2003 010187648	1102 1102	277,48
0521	07 510002484206	HAMIDO ABSELAM ABDELNEBI	GR JUAN CARLOS I 1	51002 CEUTA	02 51 2003 010274443	1202 1202	277,48
0521	07 510002514922	ROMAN ANDREU MARGARITA	ZZ CUARTEL ACUARTELA	51002 CEUTA	03 51 2003 010274544	1202 1202	246,65
0521	07 510002938587	MOHAMED MOHAMED MOTHAR	CL CAPITAN GRAL. MOR	51001 CEUTA	02 51 2003 010275352	1202 1202	259,83
0521	07 510003112480	COMPAS MONTERO CAMILO	CL JAUDENES 36	51001 CEUTA	03 51 2003 010274948	1202 1202	246,65
0521	07 510003163812	MOHAMED DERDABI HOSSAIN	CL AVDA EJERCITO ESP	51002 CEUTA	02 51 2003 010189264	1102 1102	277,48
0521	07 510003464714	ABDELKADER MOHAMED ABSEL	CL FINCA GUILLEN ALT	51001 CEUTA	03 51 2003 010189668	1102 1102	246,65
0521	07 510003850690	MOHAMED AHMED HOSSAIN	AV EJERCITO ESPAÑOL	51002 CEUTA	03 51 2003 010188456	1102 1102	246,65
0521	07 510003895049	MAZORRA GONZALEZ JESUS	GR. JUAN CARLOS 1 55	51003 CEUTA	02 51 2003 010270201	1202 1202	277,48
0521	07 510003996594	MANCILLA LAGARES MANUEL	PG AVENIDA VIRGEN DE	51002 CEUTA	02 51 2003 010269490	1202 1202	259,83
0521	07 510004049542	MARES GIMENEZ CARMEN	CL REAL 118	51001 CEUTA	02 51 2003 010269591	1202 1202	277,48
0521	07 510004122290	GUTIERREZ VERA ANTONIO	CL VIRREY CONDE VERG	51003 CEUTA	02 51 2003 010269187	1202 1202	277,48
0521	07 510004125526	LAYACHI ABDELKADER ABDEL	CL GRPOS PRINCIPE FE	51002 CEUTA	02 51 2003 010269389	1202 1202	277,48
0521	07 510004255161	MOHAMED HADDU ABDELK.	CL NARVAEZ ALONSO 38	51001 CEUTA	03 51 2003 010268581	1202 1202	246,65
0521	07 510004264255	ANCIN VILLALBA MANUEL	AV ALCALDE SANCHEZ P	51001 CEUTA	03 51 2003 010268682	1202 1202	246,65
0521	07 510004532926	MOHAMED MAATI ABDELAZIZ	CL CLAUDIO VAZQUEZ 6	51001 CEUTA	03 51 2003 010185325	1102 1102	246,65
0521	07 510004591631	GARGALLO QUINTERO ENRIQU	CL DAOIZ 3	51001 CEUTA	03 51 2003 010267369	1202 1202	246,65
0521	07 510004625983	ABDELKADER SADIK ACHUCHA	AV AFRICA, CHALET 12	51001 CEUTA	02 51 2003 010267167	1202 1202	277,48
0521	07 510004793513	REINOSO GARCIA PILAR	CL REAL 90	51001 CEUTA	03 51 2003 010264743	1202 1202	246,65
0521	07 510004860706	GONZALEZ TRENA ANGEL	CL ESPINO 11	51001 CEUTA	02 51 2003 010264036	1202 1202	277,48
0521	07 510004868281	MARESCO MORO VICTOR SEBA	CL JUAN I DE PORTUGA	51001 CEUTA	02 51 2003 010264137	1202 1202	277,48
0521	07 510005125232	TORRES SANCHEZ BELEN	CL CANALEJAS 3	51001 CEUTA	03 51 2003 010265349	1202 1202	246,65
0521	07 510005148975	MOHAMED HADDU ABDESELAM	CL NARVAEZ ALONSO 38	51002 CEUTA	02 51 2003 010265652	1202 1202	277,48
0521	07 510005182119	DRIS AZARGUAL, MOHAMED	CL CASTILLO HIDALGO	51001 CEUTA	02 51 2003 010265854	1202 1202	277,48
0521	07 510005202731	TAIEB MOHAMED DRIS	AV PRINCIPE FELIPE C	51002 CEUTA	03 51 2003 010273130	1202 1202	230,96

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521	07 510005328124	DRIS MOHAMED ISMAEL	CL PASEO DE LAS PALM	51001 CEUTA	03 51 2003 010257871	1202 1202	246,65
0521	07 510005436642	CUTILLAS CHICO JORGE	CL VELARDE 36	51001 CEUTA	02 51 2003 010257366	1202 1202	277,48
0521	07 511000050152	PEREZ RIVAS MANUEL JAVIE	BD JUAN CARLOS 1 37	51002 CEUTA	02 51 2003 010257063	1202 1202	277,48
0521	07 511000236876	JIMENA OROZ JOSE MIGUEL	BD ZURRON 28	51002 CEUTA	03 51 2003 010256053	1202 1202	246,65
0521	07 511000357320	AMAR AMAR MOHAMED	ZZ AYMAT GONZALEZ 22	51003 CEUTA	02 51 2003 010253730	1202 1202	277,48
0521	07 511000359138	MELGAR FRANCO ANTONIA	UR MONTE HACHO 57	51002 CEUTA	02 51 2003 010253831	1202 1202	277,48
0521	07 511000425523	MOHAMED MUSA FATMA	CT EMBALSE R. MEDI	51005 CEUTA	02 51 2003 010253629	1202 1202	277,48
0521	07 511000528886	MOHAMED AMAR ISMAEL	AV REYES CATOLICOS 2	51002 CEUTA	03 51 2003 010190375	1102 1102	246,65
0521	07 511000528886	MOHAMED AMAR ISMAEL	AV REYES CATOLICOS 2	51002 CEUTA	03 51 2003 010254942	1202 1202	246,65
0521	07 511000578703	EL MAMOUN EL AMRANI MOHA	BD JUAN CARLOS 1 56	51002 CEUTA	03 51 2003 010254841	1202 1202	246,65
0521	07 511000875763	ABDESELAM MOHAMED HAMED	AV AFRICA, ED. AZUL	51002 CEUTA	03 51 2003 010200883	1102 1102	246,65
0521	07 511000886675	COMPAZ PRIETO ALEJANDRO	CL QUEIPO DE LLANO 1	51001 CEUTA	03 51 2003 010260396	1202 1202	246,65
0521	07 511000920930	ABDESADAK HADDU MORAMED	AV AFRICA R. DON ALF	51002 CEUTA	02 51 2003 010260602	1202 1202	277,48
0521	07 511000970339	AHMED HADDU MUSTAFA	CL MARTINEZ CALVENTE	51002 CEUTA	03 51 2003 010259184	1202 1202	246,65
0521	07 511000970440	AHMED HADDU ISMAEL	CL MARTINEZ CALVENTE	51001 CEUTA	02 51 2003 010259285	1202 1202	277,48
0521	07 511000975490	ABDELKADER ABDESELAM ABD	CL AYMAT GONZALEZ 16	51002 CEUTA	02 51 2003 010258780	1202 1202	277,48
0521	07 511001054003	ALI AHMED HANAN	CL ALC. FRUCTUOSO MI	51001 CEUTA	03 51 2003 010258477	1202 1202	246,65
0521	07 511001422502	NAVARRO PALACIOS JESUS	CL CONRADO ALVAREZ 3	51001 CEUTA	02 51 2003 010261410	1202 1202	277,48
0521	07 511001445437	AHMED AL LAL MUSTAFA	CL VG. DE LA LUZ 12	51002 CEUTA	02 51 2003 010261511	1202 1202	277,48
0521	07 511001454733	SEMMANI --- ABDEL LAZIZ	CL TENIENTE CORONEL	51002 CEUTA	03 51 2003 010261713	1202 1202	246,65
0521	07 511001726434	TOMAS ROMERO MARIA SANDR	GR LOS ROSALES, 15	51002 CEUTA	02 51 2003 010262824	1202 1202	277,48
0521	07 511001788472	EL HAJ --- REDOUAN	CL BLOND MESA 3	51001 CEUTA	02 51 2003 010263026	1202 1202	277,48
0521	07 511001812724	TAVARES CASTELO BRANCO J	CL ISIDORO MARTINEZ	51001 CEUTA	03 51 2003 010263127	1202 1202	246,65
0521	07 511001854857	MOHAMED LAARBI --- AICHA	BD PRINCIPE ALFONSO	51002 CEUTA	03 51 2003 010271211	1202 1202	246,65
0521	07 511001872843	DRIS AMAR FATIMA	CL PPE. FELIPE CARAC	51003 CEUTA	03 51 2003 010271312	1202 1202	246,65

REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

0811	10 51002430170	COOPERATIVA DEL MAR CEUT	CL MERCADO CENTRAL,	51001 CEUTA	03 51 2003 010164107	1202 1202	765,20
0811	10 51002430271	COOPERATIVA DEL MAR CEUT	CL MERCADO CENTRAL,	51001 CEUTA	03 51 2003 010164208	1202 1202	5.108,75
0811	10 51100271219	COOPERATIVA DEL MAR CEUT	CL MERCADO CENTRAL, 3	51001 CEUTA	03 51 2003 010169056	1202 1202	1.062,90
0813	10 51003020153	MOHAMED LAARBI --- AICHA	CL VICEDO MARTINEZ,	51002 CEUTA	02 51 2003 010228670	0103 0103	270,77
0813	10 51003020153	MOHAMED LAARBI --- AICHA	CL VICEDO MARTINEZ,	51002 CEUTA	02 51 2003 010232714	0203 0203	270,77

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Trib. Sup. de Justicia de Andalucía
Sala Contencioso-Admvo. Sección 4.ª**

3.389.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN SEVILLA, SECCION CUARTA.

EDICTO

D. HERIBERTO ASENCIO CANTISAN, PRESIDENTE DE LA SECCION CUARTA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL T. S. J. DE ANDALUCIA, CON SEDE EN SEVILLA.

HAGO SABER: Que en esta Sala, y con el numero 246/01, se tramita recurso contencioso administrativo a instancias de D. ABDERRAZAK LOURAKIT, contra DELEGACION DEL GOBIERNO EN CEUTA.

Por medio del presente, se notifica al recurrente la Sentencia de fecha 22 de octubre de 2002, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

" LA SALA ACUERDA: Desestimar el recurso interpuesto por la representación procesal de D. ABDERRAZAK LOURAKIT, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Ceuta, que se dice en el primer fundamento de Derecho de esta sentencia, al hallarse ajustada al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su debido cumplimiento, devuélvase el expediente al lugar de procedencia.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará en debida forma a las partes, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo mandaron y firman los Ilmos. Sres Magistrados reseñados al margen, doy fe. Ante mí."

Firmado Don Heriberto Asencio Cantisan, Don Guillermo Sanchís Fernández Mensa, y Don Laureano Estepa Moriana. Secretaria Doña María José Portero Frías. Firmas ilegibles.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 2003.- EL PRESIDENTE.- LA SECRETARIA.

**DISPOSICIONES GENERALES
CIUDAD DE CEUTA****CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA**

3.390.- El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su sesión ordinaria celebrada el 21-07-03 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1) Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Ciudad Autónoma de Ceuta para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación e inserción laboral de jóvenes y adultos desfavorecidos.

2) Publicar en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* la aprobación de dicho Convenio".

Ceuta, 24 de septiembre de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuelo.

Delegación de Economía y Hacienda Gerencia Territorial del Catastro

3.391.- Por Resolución de 29 de septiembre de 2003, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

"De conformidad con el artículo 1.4 de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 307, de 24 de diciembre) y el artículo 5.1 b) del Real Decreto 1.330/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda (BOE núm. 163, de 8 de julio), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial del Catastro de Ceuta, acuerda aprobar la Ponencia Especial de Valores del Puerto Comercial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, iniciándose así el procedimiento de determinación del valor catastral de este bien inmueble de características especiales.

La indicada Ponencia especial de valores se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Ceuta, en C/Santander, nº 1 Bajo, 51001 - CEUTA, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General del

Catastro, según dispone el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (BOE núm. 235, de 1 de octubre) o reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, según previene el artículo 9.6 de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Ceuta, a 29 de septiembre de 2003.- EL GERENTE TERRITORIAL.- Fdo.: Antonio Alonso de la Cámara.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

3.392.- El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su sesión ordinaria celebrada el 21-07-03 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1) Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Ceuta y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y para el desarrollo de la Oferta Universitaria en Ceuta, Convenio sobre el que ha recaído Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 11 de julio de 2003, acompañándose Texto del Convenio citado.

2) Publicar en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* el acuerdo de la aprobación de este Convenio".

Ceuta, 24 de septiembre de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuelo.